

Datos autónomos

Agosto deja Andalucía con 1.998 autónomos menos

Tras conocerse las cifras de la Seguridad Social del mes de agosto, CEMPE Andalucía ha denunciado que el colectivo de autónomos sigue sin vislumbrar los brotes verdes, y que de seguir este ritmo negativo se verá destruido durante años gran parte de nuestro tejido de autónomos y pequeños empresarios.

Ésta es la cruda realidad puesta de manifiesto por los datos publicados por la Seguridad Social referidos al mes de agosto. En este sentido, han sido 1.998 autónomos los que se han dado de baja durante dicho mes en Andalucía, y que elevan a 15.600 los profesionales autónomos que la crisis se ha llevado por delante en nuestra región en lo que va de año, un 13,35 % del total del Estado (-116.884).

Por provincias, Sevilla es la que sufre un mayor número de bajas (-583), seguida de Málaga (-367), Granada (-321) y Córdoba (-286). También han cerrado con cifras negativas Almería (-233), Jaén (-119), Cádiz (-60) y Huelva (-29).

Estos datos ponen de manifiesto una tendencia peligrosa, pues desde el mes de mayo todas las provincias andaluzas presentan cifras negativas mensuales, salvándose sólo Jaén, que creció en mayo (+56) y junio (+30), y Huelva, que lo hizo en julio (+6).

Por Comunidades Autónomas, Cataluña (554.923) sigue siendo la que presenta un mayor número de autónomos afiliados a la Seguridad Social, seguida de Andalucía con 480.232.

Frente a este panorama, CEMPE Andalucía echa en falta una mayor protección social para los autónomos que la crisis se ha llevado por delante en nuestra Comunidad Autónoma (26.000 desde enero de 2008), ya que según el proyecto de ley de prestación de cese de actividad aprobado por el Ministerio de Trabajo, los autónomos se quedarán sin poder cobrar el anunciado "paro" al menos hasta el año 2011, una circunstancia que de no corregirse con otro tipo de medidas urgentes que busquen la equiparación con el Régimen General no facilitará un cambio de tendencia en el colectivo.

Futuro Consejo del Trabajo Autónomo

Finalmente, la Confederación andaluza ha invitado al Gobierno de la Nación a superar el ostracismo con que el Ministerio de Trabajo e Inmigración está abordando el desarrollo del Estatuto del Trabajo Autónomo, ya que, hasta ahora, no ha contado en la mesa de negociación con importantes organizaciones reconocidas como representativas del colectivo por el propio Ministerio, como es el caso de CIAE.

Otras noticias

Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía 2009

El comité Ejecutivo de CEMPE Andalucía ha publicado las bases de estos premios en su primera edición con la finalidad de distinguir con carácter anual la labor del colectivo de trabajadores/as autónomos/as de Andalucía, y de aquellas personas e instituciones que más se hayan destacado en la defensa y promoción de esta figura empresarial.

Bases página 2

CONVOCATORIA. Ayudas para la consolidación de empresas artesanales

BOP Sevilla nº 210, 10 de septiembre de 2009

LEGISLACIÓN. Medidas urgentes de empleo destinadas a los trabajadores autónomos y a las cooperativas y sociedades laborales

BOE nº 200, 19 de agosto de 2009

Agenda

ASAMBLEA GENERAL DE CEMPE ANDALUCÍA

Recepción oficial de asistentes:
28 de octubre de 2009

Lugar: Alcázar de los Reyes Cristianos

Asamblea General:
29 de octubre de 2009

Lugar: Jardín Botánico de Córdoba
Durante la Asamblea se entregarán los Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía 2009.

Lugar: Ciudad de Córdoba

Premios 2009

Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía 2009

Primera edición

MODALIDADES

Los "Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía", en su primera edición, nacen con la finalidad de premiar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Defensa del trabajo autónomo en Andalucía (persona física)

A aquella persona física que se haya destacado por la defensa y apoyo al movimiento del trabajo autónomo en Andalucía y al fomento de los valores propios de esta figura jurídica empresarial.

Apoyo y difusión del trabajo autónomo (entidades / instituciones)

A aquella entidad o institución pública o privada que se haya destacado en su actividad continuada y relevante en favor del apoyo y difusión del trabajo autónomo.

Mejor labor de divulgación del trabajo autónomo (medios de comunicación)

A aquel medio de comunicación que haya destacado por una labor continuada en la divulgación de los valores propios del trabajo autónomo y del movimiento asociativo de este colectivo.

A la mejor experiencia empresarial

A aquella persona física, dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, cuyo proyecto empresarial como trabajador/a autónomo/a reúna especiales características diferenciales desde el punto de vista de la generación de empleo, la innovación, la calidad, la conciliación, o cualesquiera otros aspectos que, a juicio del jurado que ha de fallar los presentes premios, le hagan merecedor de los mismos.

A la mejor experiencia empresarial femenina

A aquella mujer, dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, cuyo proyecto empresarial como trabajadora autónoma se desarrolle en sectores tradicionalmente masculinizados, y que reúna especiales características diferenciales desde el punto de vista de la generación de empleo, la innovación, la calidad, la conciliación, o cualesquiera otros aspectos que, a juicio del jurado que ha de fallar los presentes premios, le hagan merecedor de los mismos.

A la mejor experiencia empresarial joven

A aquella persona física, de hasta 35 años de edad, dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, cuyo reciente proyecto empresarial como trabajador/a autónomo/a reúna especiales características diferenciales desde el punto de vista de la generación de empleo, la innovación, la calidad, la conciliación, o cualesquiera otros aspectos que, a juicio del jurado que ha de fallar los presentes premios, le hagan merecedor de los mismos.

PRESENTACIÓN

Las candidaturas a cualquiera de las modalidades que integran los "Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía", en su primera edición, deberán ser propuestas al Comité Ejecutivo de CEMPE Andalucía, por los representantes y miembros de la propia Confederación.

Las candidaturas serán remitidas por correo electrónico a la dirección cempe@cempe.es, especificando "Candidatura Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía", e indicando la persona o entidad proponente, o bien por correo ordinario, a la dirección: Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomos de Andalucía. Plaza Alegre, 35. 41006 Sevilla.

En futuras ediciones, no podrán ser propuestas las personas, empresas o entidades galardonadas en las ediciones anteriores para aquella modalidad en la que fueron premiadas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para presentar la documentación que se exige en estas Bases expirará a las 14:00 horas del día 8 de octubre de 2009.

PREMIO

El premio consistirá en una figura, en cuya base rezará el lema "Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía", en su primera edición, junto a la modalidad a la que corresponde y nombre o denominación de quien haya resultado premiado, así como un certificado del Premio.

Cuando, a juicio del jurado, las propuestas recibidas en todas o algunas de las modalidades establecidas no reuniesen los méritos suficientes, el premio podrá ser declarado desierto.

Convocatorias

Ayudas para la consolidación de empresas artesanales

BOP Sevilla nº 210, 10 de septiembre de 2009

La Delegación de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Promoción y Formación Empresarial dichas ayudas para la consolidación de las empresas artesanales.

Finalidad: promover la consolidación de las empresas artesanales que operan en la ciudad como forma de contribuir a la continuidad y reactivación de los oficios artesanos que desempeñan

Cuantía: 3.000 euros por cada contratación que se formalice de un mínimo de 1 año de duración y un mínimo de media jornada.

Beneficiarios: empresas artesanales, ya sean personas físicas o jurídicas, establecidas en la ciudad de Sevilla, con la condición de PYME.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en C/ Pajaritos, nº 14, así como en los registros auxiliares de los Distritos.

Plazo de presentación: dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de la provincia de la convocatoria.

Legislación

Medidas urgentes de empleo destinadas a los trabajadores autónomos y a las cooperativas y sociedades laborales

BOE nº 200, 19 de agosto de 2009

Este Real Decreto da forma al aumento, hasta el 80%, del porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo para los colectivos de jóvenes, con el fin de aumentar las posibilidades de que los trabajadores desempleados hasta 30 años y mujeres hasta 35 puedan convertirse en trabajadores autónomos.

Estas medidas de mejora de las condiciones de acceso y de abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único tendrán un carácter temporal, **hasta el 31 de diciembre de 2010**, sin perjuicio de que el Gobierno pueda prorrogar la medida. También se insta al Gobierno a impulsar la aplicación de bonificaciones previstas en la ley 43/2006, de 29 de diciembre, a las contrataciones que realicen los trabajadores autónomos, así como la creación de una **bonificación del 50 por ciento de las cuotas sociales durante 24 meses** para el primer asalariado con contrato indefinido del autónomo.

Medida novedosa:

Incentivar al trabajador autónomo en su primera contratación indefinida del trabajador por cuenta ajena que tenga el carácter de desempleado desde la entrada en vigor del real decreto, siempre que no haya tenido trabajadores asalariados durante los tres meses anteriores a esta contratación, con la bonificación del 50% de la cuota empresarial de contingencias comunes.